



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 091 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 ABR 2015

VISTO:

El Expediente Técnico Disgregado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO – EL TAMBO – SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERONIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, elaborado por el Ingeniero Civil: Gustavo Recuay Zamudio, con Registro CIP Nº 109872, para su conformidad y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 189-2011-GR-JUNIN/GRI, del 19 de diciembre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO – EL TAMBO – SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERONIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con un Presupuesto General de S/. 12,376,106.61 Son: (Doce Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Seis con 61/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Julio 2011, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, Mediante Memorando Nº 068-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de Marzo del 2015, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, con **carácter de urgente**, el Expediente Técnico de Obra Disgregado, por el Monto de S/.1,081.602.00 Nuevos Soles, para su ejecución y rendición de cuentas a INFOBRAS; así mismo menciona, que según el Expediente Técnico Reformulado y aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 189-





Gerencia Regional de Infraestructura

2011-GR-JUNIN/GRI, del 19 de diciembre de 2011, en el presente año se tiene un presupuesto de S/. 1,081.602.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO – EL TAMBO – SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERONIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", y S/. 96,487.00 Nuevos Soles, para Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que comunica para su conocimiento y tramite bajo responsabilidad del caso;

Que, mediante Carta N° 090-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 30 de marzo del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, comunica al Ingeniero: Gustavo Adolfo Recuay Zamudio que en atención al Memorando N° 068-2015-GRJ/GRI/SGO, se le encarga efectuar los trabajos correspondientes al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO – EL TAMBO – SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERONIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", (**Disgregado: Tramo I y Tramo II**), el mismo que será ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 010-2015-GRZ, de fecha 31 de Marzo del 2015, el Ingeniero: Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, con Registro CIP N° 109872, remite el Expediente Técnico (Disgregado) del proyecto en mención, donde indica que, el proyecto cuenta con aprobación en el banco de Proyectos según código SNIP N° 51557.

Por otro lado manifiesta que el referido estudio es un disgregado del Expediente Técnico, el cual será ejecutado en el presente año, donde se delimita los trabajos a efectuar mediante este proyecto.

Abarcar una longitud de 5.76 km. En dos partes:

Tramo I: Prog. 10 +650 km hasta Prog. 13+900 km

Tramo II: Prog. 0+000 km hasta Prog 2+480 km

En estos dos tramos se deberá realizar las mejoras a nivel de base de la estructura del pavimento, por lo que se realizara el mejoramiento de la sub rasante, sub base y base, se ejecutara la construcción de sardineles y cunetas rectangulares, por último se realizará el pintado de la vía al término de la colocación de la carpeta asfáltica.

Que, mediante Carta N° 092-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 31 de marzo del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite al Ingeniero Civil: Misael Laguna Bolaños, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO – EL TAMBO – SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERONIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", (**Disgregado: Tramo I y Tramo II**), para su evaluación e informe correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la conformidad correspondiente luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: Misael Laguna Bolaños, con Registro CIP N° 91185 según Carta N° 0035-2015-AMLB de fecha 31 de Marzo de 2015, donde se adjunta el Informe N° 01-2015/AMLB/EVALUADOR/GRJ**, donde indica que esta obra cuenta con un expediente técnico en el cual detalla la construcción de 26 km de carretera el cual se disgrega en dos tramos siendo: TRAMO I consta de 24 km y abarca las poblaciones de Vilcacoto, Cochas, Hualahoyo, San Agustín de Cajas, Huallhuas, San Pedro de Saño, Quilcas, Casacancha e Ingenio. TRAMO II consta de 2 Km Saños hasta San Jerónimo.

De este estudio se realiza el disgregado para la ejecución del 2015, siendo la metas 5.6 Km según tema presupuestal asignado para este año, el cual comprende la ejecución de la carretera desde San Agustín de Cajas, Huallhuas, San Pedro de Saño y San Jerónimo, siendo solo este tramo a ejecutar, según las partidas que contempla este expediente técnico disgregado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIO DE TRÁFICO
- * DISEÑO GEOMETRICO VIAL
- * ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO
- * SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * METRADOS
- * PRESUPUESTO
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * PROGRAMACION DE OBRA
- * PLANOS

Que, con Reporte N° 306-2015-GRI/SGE, de fecha 01 de Abril de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, en merito a la opinión técnica favorable y conformidad por parte del evaluador, remite el Expediente Técnico DISGREGADO: TRAMO I Y TRAMO II), del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las





Gerencia Regional de Infraestructura

atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico **Disgregado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO – EL TAMBO – SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERONIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN, por la Modalidad de Administración Directa**, con Doscientos Sesenta y Un (261) folios y un Presupuesto General vigente al mes de Marzo 2014 de:

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	1,081,602.01
- SUPERVISIÓN	:	S/.	96,487.00
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	1,178,089.01-

Son: Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve con 01/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Disgregado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Gustavo Recuay Zamudio, con Registro CIP N° 109872, la evaluación en el Ingeniero Civil: Misael Laguna Bolaños, con Registro CIP N° 91185**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 ABR 2015

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL